

Expediente: 5934/25
Carátula: CEBRIAN JUAN JOSE C/ AGUIRRE MONICA PATRICIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 04/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AGUIRRE, MONICA PATRICIA-DEMANDADO
23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5934/25



H106019275185

JUICIO: CEBRIAN JUAN JOSE c/ AGUIRRE MONICA PATRICIA s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 5934/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/07/2026 presentado por el letrado Juan José Cebrián:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209608880483**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$434.000** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JUAN JOSÉ CEBRIÁN - M.P. n° 6472**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23298782979**, Cta. n° **462009523987339**, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. JJAJ - 5934/25

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$434.000,00

10%\$43.400,00

8%\$34.720,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.